

Beneficiarios y Requisitos.-

En la **Ludoteca de Verano** serán beneficiarios/as todos los **niños/as con edades comprendidas entre los 5 y 12 años**. Se ofertan 120 plazas por quincena en cada una de las ludotecas.

Será requisito imprescindible haber nacido entre los años 2010 y 2017. La adscripción a la misma será de libre elección por parte del solicitante y la adjudicación de la plaza se hará por riguroso orden de entrada de la solicitud. Una vez cubierto el cupo de cualquiera de las ludotecas solicitadas, se podrá optar por otra si quedaran plazas disponibles o en su defecto incluirse en el listado de reserva.

En la **Ludoteca de Verano de Necesidades Educativas Especiales** serán beneficiarios/as todos los niños/as pertenecientes al colectivo de discapacidad de nuestro municipio **con edades comprendidas entre 5 y 35 años**, que presenten algún tipo de discapacidad, física, sensorial o psíquica y que no puedan participar en otros ámbitos ordinarios para desarrollar dicha actividad de ludoteca. Se ofertan un número máximo de 30 plazas, atendiendo a la distribución siguiente: Plurideficientes: 2 plazas, Psíquicos: 16 plazas y Autistas: 12 plazas.

Matrícula.-

A efectos de matriculación se establece un periodo que comprende entre los días **23 de mayo al 3 de junio**. La **solicitud se presentará de forma telemática** acompañada de la documentación justificativa en cada caso, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lucena (<https://www.lucena.es>) dentro del Catálogo de trámites: LUDOTECAS DE VERANO.

Se podrán presentar con Certificado electrónico o mediante Clave pero no serán admitidas solicitudes fuera de dicho trámite .

La elección de la ludoteca y las distintas quincenas a disfrutar, se tendrá que hacer en el periodo de matriculación, no pudiéndose realizar una ampliación de matrícula con posterioridad a la fecha de finalización.

La confirmación de la adjudicación de la plaza se hará mediante el correo electrónico de cada solicitante. El pago de los recibos correspondientes será a través de domiciliación en una cuenta bancaria.

SOLICITUD DE RENUNCIA.-

El plazo para presentar la renuncia a la plaza adjudicada será por registro de entrada entre los días 15 al 24 de junio, entendiéndose que si no se realiza, se emitirá el recibo correspondiente por parte del Ayuntamiento.

La no asistencia continuada e injustificada de tres días dará lugar a la baja automática y a la adjudicación de la plaza de la lista de reserva.

COSTE POR QUINCENA Y NIÑO/A.-

El coste de la Ludoteca de Verano por quincena y niño es:

Periodo	HORARIO	1 HIJO	2 HIJO	F. NUMEROSA
4 al 15 de julio 18 al 29 de julio 1 al 12 de agosto	10.00-13.30 h.	12 €/ quincena	9 € / quincena	6 € / quincena
Servicio Extra	9.00-10.00 h. 13.30-14.00 h.	10 €/ quincena	7 € / quincena	4 € / quincena

Nota: El Ayuntamiento no se hace responsable de los cobros indebidos ocasionados por el ingreso incorrecto de la cuantías correspondientes por plaza y niño.